

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Molinos Marfagones, a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2021, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. de 21 de septiembre de 2021, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 10 de noviembre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en un plazo de DÍEZ DÍAS (publicada el día 22 de noviembre de 2021) en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Que transcurrido dicho plazo (el 7 de diciembre de 2021) no se han presentado alegaciones, por lo que deviene en **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**, con el mismo contenido que la propuesta provisional que es la siguiente:

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por la puntuación y el importe que se relaciona, todo ello habiendo comprobado que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiario de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2021.05001.924A.78002 de **inversiones** hasta un importe de 10.000 €:

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros)	Conceptos
AVV de Molinos Marfagones	G30628630	36,5	1.288,00	MOBILIARIO, MESAS Y SILLAS
AVV Pozo los Palos	G30682611	22,6	797,00	SILLAS Y MESAS
AVV La Magdalena	G30684963	36,2	1.277,00	ORDENADOR, IMPRESORA, FOCOS Y ESTANTERÍAS
AVV de San Isidro	G30677744	36,1	1.274,00	MESAS, SILLAS, PUERTAS Y MOSQUITERAS
AVV de Puertos de	G30654768	49,6	1.750,00	ORDENADOR, IMPRESORA, CONSTRUIR ASEOS PISTA

Arriba				DEPORTIVA
Asoc.Mujeres Los Puertos	G30787592	14,3	505,00	COMPRA ORDENADOR
Agrup.Musical Ntra.Sra.Soledad	G30717664	88,1	3.109,00	MATERIAL ELECTRÓNICO MÚSICA E INSTRUMENTOS MUSICALES

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva que se publicará en la página web municipal y en la BDNS para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria.

TERCERO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2021.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier recurso que estimen procedente.

En Molinos Marfagones a 9 de diciembre de 2021
El Órgano Instructor del Procedimiento



Fdo. Juan Lobato Barcelona